



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0066677/2014

Córdoba, 25 FEB 2015

VISTO:

La prórroga de regularidad solicitada por la alumna María de los Ángeles Da Vila, matrícula 29062928, en las asignaturas Psicobiología Experimental y Psicología Sanitaria A; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º, inciso a) de la RHCD 260/03 se contempla la razón expuesta por la alumna.

Que la alumna presenta certificaciones que avalan lo solicitado.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

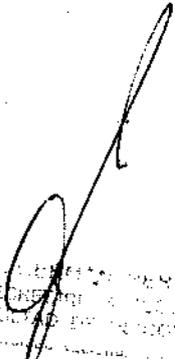
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad a la alumna María de los Ángeles Da Vila, matrícula 29062928, en las asignaturas Psicobiología Experimental y Psicología Sanitaria A, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.

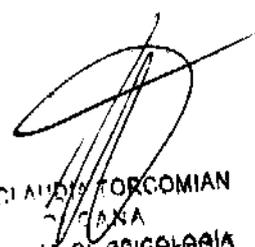
Artículo 2º: Comunicar a los Profesores Titular y/o a cargo de las cátedras Psicobiología Experimental y Psicología Sanitaria A, de la prórroga otorgada a la alumna Da Vila.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION Nº: **130**


SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIO TORCOMIAN
CATEDRA
PSICOLOGÍA